

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 103 DE 2019

INVITACIÓN PÚBLICA N° CMC- 012 - 2019.

Entre los suscritos JOSÉ JUAN LECHUGA ZAMBRANO, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 77.092.487, en su calidad de Secretario General, y actuando en virtud de la delegación concedida por el Alcalde de Valledupar, mediante Decreto No. 000023 de enero 18 de 2016, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **ASOCIACION DE APOYO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "ASAICO" NIT 824005699-1, REPRESENTANTE LEGAL MARYORIS VANEGAS PEREZ CC 49.606.049**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENCIA 2018 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
CODIGO UNSPSC.	BIEN O SERVICIO
90101500	ESTABLECIMIENTO PARA COMER Y BEBER
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
50191500	SOPAS Y ESTOFADOS
50192600	ACOMPAÑAMIENTO PREPARADO
50192700	PLATOS CONBINADOS Y EMPAQUETADOS
80141902	REUNIONES Y EVENTOS
80141607	PRODUCTO GESTIÓN DE EVENTOS
45110000	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN
DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre del contratista: ASOCIACION DE APOYO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "ASAICO" NIT 824005699-1, REPRESENTANTE LEGAL MARYORIS VANEGAS PEREZ CC 49.606.049 Dirección: CRRRA 13 36-165 12 DE OCTUBRE Teléfonos	La presente carta de aceptación se registrá por las condiciones obtenidas en los documentos y estudios previos, la invitación pública N° 012 de 2019 y por la oferta presentada por el contratista el día 08 de febrero de 2019. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el decreto 1082 del 2015, la presente comunicación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

10.
24

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO: Se fija en la suma de SETENTA MILLONES OCHO MIL PESOS \$70.008.000

FORMA DE PAGO

El pago de la contratación de que trata el presente estudio previo será de la siguiente forma: El Municipio de Valledupar pagará el valor del contrato contra-entrega, es decir, se pagará el 100% SETENTA MILLONES OCHO MIL PESOS \$70.008.000 del valor del contrato una vez el contratista preste la totalidad de los servicios requeridos, previo informe del supervisor y certificado de cumplimiento por parte de este, debiendo además presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (salud, Pensión y Riego profesional) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), acompañada de la Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El contrato se pagara con cargo al Presupuesto de la Vigencia fiscal 2019, para lo cual se cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal, que obra como adjunto al expediente contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El Lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Valledupar.

PLAZO.

El plazo de ejecución es de un (01) Días, el cual será el 12 de Febrero del 2019, que será contabilizado a partir de la expedición del respectivo registro presupuestal y suscripción de acta de inicio, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 41 de la ley 80 de 1993

REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo, Así mismo, se requiere la suscripción del acta de inicio de actividades entre el contratista y el Supervisor.

En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo previsto en el punto anterior, El CONTRATISTA deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que otorgue los siguientes amparos:

- a). **Cumplimiento de las obligaciones del contrato.** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y una duración igual a la vigencia del mismo, contado a partir de la suscripción del contrato **un plazo** igual al del contrato y cuatro (4) meses más.
- b). **Calidad del servicio.** Con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y **un plazo** igual al del contrato y (4) meses más.
- c) **Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Cubre los perjuicios originados por el no pago de salarios, prestaciones

sociales e indemnizaciones laborales por el contratista a las personas vinculadas para el cumplimiento del contrato, con un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato y el plazo igual al plazo del contrato y (3) años más.

d) Responsabilidad Civil Extracontractual Con un valor asegurado equivalente a DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS, y un plazo igual al del contrato y (4) meses más.

Nota: En todo caso, como requisito de legalización el municipio de Valledupar deberá proceder a la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes:

Generales

1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **Oficina Asesora de Planeación Municipal**.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
7. El contratista deberá mantener al municipio de Valledupar, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Específicas

1. El futuro contratista deberá prestar los servicios **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENCIA 2018 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"** y con ello cumplir las siguientes características y especificaciones técnicas en cuanto a la cantidad, calidad y condiciones determinadas así:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
COMPONENTE 1: ACTIVIDADES Y ACCIONES PRELIMINARES	ELABORACION DEL INFORME Y DOCUMENTO DIAGNOSTICO DE RENDICION DE CUENTAS	H. PROFESIONALES	1
	DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DEL INFORME RDC, PERIODICO, INVITACION Y BROCHURE	H. PROFESIONALES	1
	IMPRESIÓN DE INVITACIÓN A LA RENDICION DE CUENTAS INCLUYE (MARCADA Y LA IMPRESIÓN)	INVITACIÓN	1000
	PAUTA PUBLICITARIA TIPO CUÑAS RADIAL / EMISORAS EN EMISORAS LOCALES	EMISORAS	5
	PAUTA PUBLICITARIA EN CANAL LOCAL DE TELEVISION DE LA RENDICION DE CUENTAS	PAUTA PUBLICITARIA	1
	PAUTA PUBLICITARIA EN PERIODICOS DE CIRCULACION LOCAL	PAUTA PUBLICITARIA	3
COMPONENTE 2: MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL EVENTO DE LA RENDICION DE CUENTAS	MANO DE OBRA SEMICALIFICADA PARA ESTABLECER UN CALL CENTER	H. PROFESIONALES	5
	AGENDAS ECOLÓGICAS, TAMAÑO 17X12 CM, PORTADA EN CARTÓN CRAFT 320 GRAMOS IMPRESAS A FULL COLOR Y HOJAS INTERNAS EN PAPEL ECOLÓGICO DE 75 GRAMOS, 80 HOJAS INTERNAS A 1 COLOR, ANILLADO EN ANILLO EN DOBLE O.	AGENDA	500
	MANILLAS TAMAÑO 30X1,6CMS, MATERIAL EN HIJO BORDADAS O TEJIDAS	MANILLA	1500
	TARJETAS DE INVITACIÓN IMPRESIÓN FULL COLOR UNA CARA, PAPEL PROPALCOTE 300GR, TAMAÑO 16X11,5CMS CON SOBRE TIPO LORD.	TARJETA	200
	BACKING DE 150 X 300 METROS, TUBOS METÁLICOS DE 2 PULGADAS, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN LONA BANNER DE 13 ONZAS, TINTAS SOLVENTES A 720 DPI.	BACKING	1
	LAPICEROS ESTAMPADOS CON IMAGEN INSTITUCIONAL, A 1 TINTAS	LAPICERO	300
	LONA DE 200 X 400 CM, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN LONA BANNER DE 13 ONZAS, TINTAS SOLVENTES A 720 DPI.	LONA BANNER	6
	BOLSOS EN CAMBRELA 35 X 40 CM, ESTAMPADO A 1 COLOR, CON CORDONES PARA COLGAR	BOLSO	300
	BOLSA EN CAMBRELA 35 X 40 CM, CON MANIGUETAS COLORES DE LA BANDERA DE VALLEDUPAR, ESTAMPADO A 2 COLOR	BOLSA	100
	HABLADORES DE MESA. EN ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 3 MM, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN VINILO, TINTAS SOLVENTES A 720 DPI. BASE DE MADERA DE PINO DE MÍNIMO 30CM X 10CM.	HABLADOR DE MESA	50
IMPRESIÓN PERIÓDICOS DIAGRAMACIÓN, 20 PÁG. FULL COLOR	IMPRESIÓN	5000	
COMPONENTE 3: LOGISTICA DEL SALON PARA EL EVENTO	ALQUILER DEL SALON CON CAPACIDAD PARA 800 PERSONAS	HORAS	4
	ALQUILER DE SONIDO 30.000 WATIOS	DIA	1
	PANTALLA GRANDE LED DE MÍNIMO 3M X 4M	PANTALLA	1
	PANTALLA PEQUEÑA LED DE MÍNIMO 42"	PANTALLA	1
	ALQUILER DECORACION Y MOBILIARIO TARIMA	SALA DE LUJO	1
		VALLEDUPAR NARANJA LUMINOSO	
		MONTAJE ENTRADA Y FLOREZ	
SALA COMPLEMENTARIA			
6 ARREGLOS GRANDES FONDOS EN 3 NIVELES			
JARDINERA CENTRAL			

		DOS	
		MONTAJE	
		CATERING	
		MESAS DECAPE PARA RECEPCIÓN X2	
		TRANSPORTE	
		7 SILLAS DE LUJOS	
COMPONENTE 4: INSUMOS COMESTIBLES PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO	ESTACIÓN DE BEBIDAS: CAFÉ, AGUA, AROMÁTICA, TÉ. 5 HORAS CONTINUAS.	ESTACIÓN DE BEBIDAS	1
	<p style="text-align: center;">ENTRADA AL AUDITORIO COCTELES COCTEL DE MARACUYÁ, JENGIBRE Y HIERBABUENA) JUGO DE MELÓN, FRUTAS EN HIELO (FRESAS, CIRUELAS) FRUTAS (PORCIONES (PATILLA, PAPAYA, PIÑA) MESA 1: DEDITOS MINI, MINI WRAPS DE JAMÓN Y QUESO, MINI CROISSANT, MINI WRAPS DE JAMÓN Y QUESO MESA 2: DIPS (UCHUVA DULCE, ESPINACA Y MOZARELA, VERDURAS: PEPINO, ZANAHORIA, APIO, TOSTONES DE PLÁTANO, TOSTADITAS DE PAN CON VARIEDAD TABLAS ALIMENTADAS DE QUESO, SALAMI Y CERVECERO, ACEITUNAS ENSALADA DE MANGO). MESA 3: MINI CUPCAKES GALLETAS. BICICLETAS MINI DULCES TÍPICOS, ENYUCADOS, MERENGUITOS. SE ALIMENTARÁ LA MESA TENIENDO EN CUENTA EL HORARIO DE LOS REFRIGERIOS</p>	ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS	
	CINCO (5) MESEROS	JORNADA DE TRABAJO	

2. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del presente Estudio Previo y de la naturaleza del contrato.

NOTA: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Valledupar o a terceros.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones del contratante las siguientes:

- a) En virtud del presente contrato **EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la **Oficina Asesora de Planeación Municipal** y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. **b)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación de la selección de Mínima Cuantía. **c)** Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. **d)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte **e)** Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato, **e)** Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad, **f)** Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.

DOCUMENTOS



Constituyen parte integral de la Carta de Aceptación de la Oferta, los siguientes documentos:

- a) Oferta presentada por **EL OFERENTE SELECCIONADO** en las partes aceptadas por **EL MUNICIPIO**.
- b) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan.
- c) Estudios previos.
- d) Invitación Pública.
- e) El certificado de disponibilidad presupuestal.
- f) Las Actas y demás documentos que suscriban las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP 245 DEL 04 DE FEBRERO 2019**.

SUPERVISIÓN

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato serán supervisadas por la **OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL** quien certificará el cumplimiento de las mismas previo al pago de las contraprestaciones pactadas en el presente contrato.

Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

Exigir al contratista que la calidad de los bienes adquiridos por el Municipio se ajuste a los requisitos mínimos de las normas que la regulan.

Controlar los pagos que se deban efectuar de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula que se establezca en el futuro contrato.

Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones técnicas del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para la entidad.

Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en la ejecución del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución.

Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente sustentadas.

Informar al jefe de la entidad sobre deficiencias en los estudios que puedan impedir la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de sus fines.

Exigirle al contratista el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de ley 789 de 2002.

Liquidar el contrato dentro del término estipulado por la ley.

Realizar las supervisiones necesarias las cuales servirán de soporte para que se le pueda cancelar el pago pactado.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Para la imposición de multas, declarar incumplimientos y hacer efectiva la clausula penal, se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2012.

CLAUSULA PENAL: El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato. La **ENTIDAD** podrá imponer al contratista multas sucesivas de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación del municipio de Valledupar.
PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá



103
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR



surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. **CADUCIDAD.** El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **REGIMEN LEGAL.** El presente contrato está sometido en todo a ley colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales y se rige por las disposiciones civiles comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80 de 1993. **INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO.** Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente. **CESION DEL CONTRATO:** *la presente aceptación* no podrá ser cedida por la contratista sin autorización expresa del MUNICIPIO. Tampoco se podrán ceder los derechos del presente contrato.

FIRMA


JOSE JUAN ECHUGA ZAMBRANO
Secretaria General.

Elaboró:

JHAIRZIÑO JASSID CASTRO C.- Abogado Contratista S/G.

FECHA: 12 FEB 2019



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

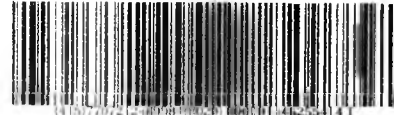
Modelo Único de Inscripción, Cambio y Control Tributario

001

2 Concepto: 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario

14462554141



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 2 4 0 0 5 6 9 9

6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico: 2 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28 País, 29 Departamento, 30 Ciudad/Municipio

31. Primer apellido, 32. Segundo apellido, 33. Primer nombre, 34. Otros nombres

35. Razón social: ASOCIACION DE APOYO INTEGRAL A LA COMUNIDAD

36. Nombre comercial, 37. Sigla: ASAICO

UBICACION

38 País: COLOMBIA, 39 Departamento: Cesar, 40 Ciudad/Municipio: Valledupar

41. Dirección principal: CR 6 A 20 D 54

42. Correo electrónico: mavape0509@hotmail.com, 43. Código postal, 44. Teléfono 1, 45. Teléfono 2

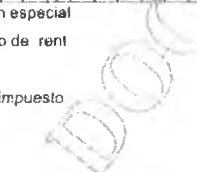
CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal (46. Código: 7 0 2 0, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 3 0 5 2 1), Actividad secundaria (48. Código: 9 4 9 9, 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 3 0 5 1 2), Otras actividades (50. Código: 8 5 5 3 8 8 9 0), Ocupación (51. Código), 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 8 9 1 1 1 4

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código (table), 55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC (table)

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI, NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 0 7 1 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984 Nombre: VANEGAS PEREZ MARYORIS
985 Cargo: Representante legal Certificado